

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

24 DE MARZO DE 2026

INSTRUCCIONES DE PARTICIPACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. (la "Sociedad"), a continuación se expone la información que se considera conveniente para facilitar la asistencia de los accionistas y su activa participación en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas:

- (i) Lugar donde se celebrará la Junta y acceso a la sala habilitada al efecto.
- (ii) Modelo de la tarjeta de asistencia y de la tarjeta de representación. Procedimiento para la obtención de los originales.
- (iii) Sistemas y procedimientos que facilitarán el seguimiento de la Junta.

(i) Lugar donde se celebrará la Junta y formas de asistencia de los accionistas.

Según lo indicado en el anuncio de convocatoria de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, ésta se celebrará el próximo 24 de marzo de 2026 en la Avenida de América 38 Madrid, a las 10:00 de la mañana, correspondiendo con la primera convocatoria, ya que, previsiblemente por la experiencia de las Juntas anteriores, se alcanzará el *quorum* necesario a tal efecto.

La asistencia podrá realizarse tanto de forma presencial en el lugar de la convocatoria, desde una hora antes a la prevista para el inicio de la reunión, como por vía telemática, a través de la plataforma virtual de asistencia disponible en la web corporativa, desde una hora antes a la prevista para el inicio de la reunión. Los accionistas o sus representantes podrán i) en caso de asistencia presencial, acudir a las mesas de registro de entrada y acreditarse para obtener las tarjetas de asistencia. Asimismo, los representantes de los accionistas que, con la antelación prevista en la convocatoria, hayan remitido a la Sociedad la tarjeta de delegación debidamente cumplimentada, podrán acreditarse y proveerse de la tarjeta de asistencia que se les entregará en las mesas de registro de entrada instaladas al efecto. Las mesas de registro y el personal encargado estarán debidamente señaladas e identificadas o ii) en caso de asistencia telemática acceder, a través de la web corporativa www.naturgy.com, a la plataforma de asistencia virtual, donde podrán registrarse siguiendo para ello las instrucciones que allí se les indique. Para

el registro en la plataforma virtual, el accionista o su representante deberá acreditar su identidad mediante, DNI electrónico o un certificado electrónico vigente emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o similar. Si no dispone de estos certificados podrá solicitar en el momento del registro las credenciales de “usuario y clave” que el accionista o su representante recibirán en la dirección de correo electrónico que se indique a tal efecto.

Tras la verificación de su identidad y su condición de accionista o representante, se accederá a la plataforma virtual para participar de forma remota, pero en tiempo real en la reunión.

En todo caso, llegada la hora de comienzo de la Junta, no se admitirá el registro presencial o telemático de los accionistas o sus representantes.

Una vez acreditado, el accionista, o su representante, se procederá por el personal encargado de la Sociedad a la comprobación de los requisitos establecidos en el artículo 6 de los Estatutos Sociales y 5 del Reglamento de la Junta General, así como a la comprobación de la inscripción con la debida antelación en el registro de anotaciones en cuenta de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y sus Entidades Participantes.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas que sean titulares de cualquier número de acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con 5 días de antelación como mínimo a su celebración y se hayan provisto de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad.

Solamente los accionistas que hayan cumplido con los trámites indicados podrán acceder con derecho a voto a la sala habilitada para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas o acceder a la plataforma virtual para la asistencia telemática.

En cuanto a la representación, todo accionista que de acuerdo con lo anteriormente señalado pueda asistir a la Junta, podrá hacerse representar por otra persona, dando cuenta de la representación a la Sociedad hasta las 24:00 horas del día anterior al de la celebración de la Junta General en la forma indicada en el apartado siguiente. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

Igualmente, los accionistas podrán emitir el voto a distancia, remitiendo la tarjeta de representación o voto a distancia hasta las 24 horas del día anterior al del inicio de la Junta General en primera o segunda convocatoria.

(ii) Modelo de la tarjeta de asistencia y de la tarjeta de representación o voto a distancia. Procedimiento para la obtención de los originales.

La tarjeta de asistencia a la Junta deberá ser emitida por la Sociedad y en caso de asistencia presencial, se entregará en las mesas de entrada y registro habilitadas con ocasión de la Junta General de Accionistas.

En su caso, el accionista podrá obtener la tarjeta de representación o voto a distancia solicitándola a la entidad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones, a la Sociedad o bien podrá descargarla de la página web www.naturgy.com (Junta General Ordinaria 2026). El accionista deberá remitir a la Sociedad a través de correspondencia postal (Unidad de Relaciones con Inversores, Avda. de América nº 38, 28028 Madrid) o por vía electrónica en formato PDF (o en cualquier formato usual de fotografía) a accionista@naturgy.com la tarjeta de representación o voto a distancia debidamente cumplimentada.

En el supuesto de que existiera discrepancia entre el número de acciones indicadas por el accionista y las que constan a su favor en IBERCLEAR, prevalecerá la información contenida en IBERCLEAR.

(iii) Sistemas y procedimientos que facilitarán el seguimiento de la Junta.

La Junta General será transmitida en directo a través de la página web de la Sociedad y podrá visualizarse accediendo a www.naturgy.com

La Compañía pondrá a disposición de los asistentes a la Junta General un sistema de traducción simultánea para sordomudos.

Cualquier otra información relevante para el accionista se encuentra disponible en la página web indicada. No obstante, si lo desea, también puede solicitarla a:

Unidad de Relaciones con Inversores
Avda. de América nº 38,
28028 Madrid
Tel. 900.100.339
e-mail: accionista@naturgy.com

Tarjeta de asistencia y voto

Junta General Ordinaria de Accionistas
de **Naturgy Energy Group, S.A.**
Avenida de América, 38 - 28028 Madrid

Nº tarjeta:

Primera convocatoria

24 de marzo de 2026, a las 10:00 horas

Segunda convocatoria

25 de marzo de 2026, a las 10:00 horas

Nombre asistente:

Acciones propias:	Acciones representadas	Total acciones	Número de votos
-------------------	------------------------	----------------	-----------------

Tarjeta de asistencia y voto

Junta General Ordinaria de Accionistas
de **Naturgy Energy Group, S.A.**
Avenida de América, 38 - 28028 Madrid

Nº tarjeta:

Primera convocatoria

24 de marzo de 2026, a las 10:00 horas

Segunda convocatoria

25 de marzo de 2026, a las 10:00 horas

Nombre asistente:

Acciones propias:	Acciones representadas	Total acciones	Número de votos
-------------------	------------------------	----------------	-----------------

Orden del día

Favor Contra Abs

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tercero. Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidada de NATURGY ENERGY GROUP, S.A.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cuarto. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2025 y remanente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Quinto. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2025.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sexto. Voto consultivo en relación con el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Séptimo. Reelección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.			
7.1 Reelección de D. Ramón Adell Ramón con la calificación de consejero dominical	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.2 Reelección de D. Jaime Siles Fernández Palacios con la calificación de consejero dominical	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.3 Reelección de D. Francisco Reynés Massanet con la calificación de consejero ejecutivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.4 Ratificación y nombramiento de D. Lars C. Bespolka con la calificación de consejero dominical.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Octavo. Autorización para la reducción del plazo de la convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley d e Sociedades de Capital.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Noveno. Información sobre la modificación del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. y sus Comisiones			
Décimo. Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, interpretar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.			
10.1 Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en el Presidente del Consejo de Administración o en el Consejero o Consejeros que se estime cuantas facultades se consideren precisas a los efectos de complementar, desarrollar, ejecutar, interpretar, subsanar y formalizar cualesquiera de los acuerdos adoptados por la Junta General, pudiendo a tal efecto llevar a cabo cuantas modificaciones, enmiendas y adiciones fueran necesarias o convenientes para la efectividad y buen fin de dichos acuerdos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.2.- Delegar y facultar, tan ampliamente como en Derecho sea menester, al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración, para que, uno cualquiera de ellos, indistintamente, pueda suscribir cuantos documentos privados y otorgar ante Notario de su elección cuantos documentos públicos sean necesarios o convenientes para ejecutar los anteriores acuerdos e inscribir los mismos en los registros correspondientes, con facultad expresa de subsanación, sin alterar su alcance, naturaleza o contenido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Orden del día

Favor Contra Abs

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tercero. Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidada de NATURGY ENERGY GROUP, S.A.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cuarto. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2025 y remanente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Quinto. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2025.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sexto. Voto consultivo en relación con el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Séptimo. Reelección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.			
7.1 Reelección de D. Ramón Adell Ramón con la calificación de consejero dominical	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.2 Reelección de D. Jaime Siles Fernández Palacios con la calificación de consejero dominical	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.3 Reelección de D. Francisco Reynés Massanet con la calificación de consejero ejecutivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.4 Ratificación y nombramiento de D. Lars C. Bespolka con la calificación de consejero dominical.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Octavo. Autorización para la reducción del plazo de la convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley d e Sociedades de Capital.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Noveno. Información sobre la modificación del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. y sus Comisiones			
Décimo. Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, interpretar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.			
10.1 Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en el Presidente del Consejo de Administración o en el Consejero o Consejeros que se estime cuantas facultades se consideren precisas a los efectos de complementar, desarrollar, ejecutar, interpretar, subsanar y formalizar cualesquiera de los acuerdos adoptados por la Junta General, pudiendo a tal efecto llevar a cabo cuantas modificaciones, enmiendas y adiciones fueran necesarias o convenientes para la efectividad y buen fin de dichos acuerdos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.2.- Delegar y facultar, tan ampliamente como en Derecho sea menester, al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración, para que, uno cualquiera de ellos, indistintamente, pueda suscribir cuantos documentos privados y otorgar ante Notario de su elección cuantos documentos públicos sean necesarios o convenientes para ejecutar los anteriores acuerdos e inscribir los mismos en los registros correspondientes, con facultad expresa de subsanación, sin alterar su alcance, naturaleza o contenido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>